

Interfondos Administradora de Fondos y Fideicomisos S. A.

Informe de Comisario

31 de diciembre del 2010



Informe de Comisario

Quito, 16 de febrero del 2011

A los Accionistas y Directores de
Interfondos Administradora de Fondos y Fideicomisos S. A.

Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros que se adjuntan de Interfondos Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores materiales.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el comisario toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Interfondos Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. al 31 de diciembre del 2010, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.



Informe de Comisario

Página - 2 -

Asunto de énfasis

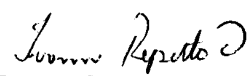
Sin calificar mi opinión, informo que, tal como se explica con más detalle en la Nota 3, los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre 2010 son los primeros que la Compañía ha preparado aplicando NIIF. Con fines comparativos, dichos estados financieros incluyen cifras correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2009 y saldos del estado de situación financiera al 1 de enero del 2009 (fecha de transición), los que han sido ajustados conforme a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2010. Las cifras que se presentan con fines comparativos, ajustadas conforme a NIIF, surgen de los estados financieros correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 preparados de acuerdo con las normas contables vigentes en aquel momento; sobre los del año 2009 emití una opinión adversa el 4 de marzo de 2010, debido a la insuficiencia de la provisión por deterioro de activos, la cual fue constituida previa la preparación de los estados financieros bajo NIIF. Los efectos más significativos de la adopción de las NIIF sobre la información financiera de la Compañía se describen en la Nota 3.

Informe sobre Otros Requerimientos Reglamentarios

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de mi auditoría explicada en párrafos anteriores, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de Interfondos Administradora de Fondos y Fideicomisos S. A.. En virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

- Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la gerencia. El cumplimiento por parte de la Compañía de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son responsabilidad de su gerencia; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
- Los estados financieros al 31 de diciembre del 2010 concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera; conforme se indica en el párrafo Asunto de énfasis, antes indicado.
- En la planeación y ejecución de mi auditoría de los estados financieros de Interfondos Administradora de Fondos y Fideicomisos S. A., considere su estructura de control interno, a efectos de determinar los procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros. Los comentarios menores que surgieron de mi evaluación fueron comunicados a la gerencia.
- Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de Interfondos Administradora de Fondos y Fideicomisos S. A. así como de la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.


Ivonne Repetto D.
Comisaria

